Rama Judicial
República de Colombia

EXP. 2014-00036-00
PROCESO ALIMENTOS.
DEMANDANTE: JOHANNA PAOLA ESPINOSA ARIAS.
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO HERRERA BELTRAN.

SECRETARIA: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra pendiente memorial por resolver. Sírvase proveer.
Sincelejo, 10 de noviembre de 2021.

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Diez de noviembre de dos mil veintiuno.

La parte demandante, solicita que se oficie al pagador de CAJAHONOR para que ponga a disposición de este despacho el porcentaje restante descontado al demandado sobre sus cesantías.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: Ofíciese al pagador de CAJAHONOR, para que una vez cumplido los requisitos de ley para que el señor MANUEL ANTONIO HERRERA BELTRAN tenga acceso al pago de sus cesantías, de haber descuento sobre estas a favor de la señora JOHANNA PAOLA ESPINOSA ARIAS lo ponga a disposición de este juzgado por concepto de alimentos definitivos a favor de su menor hijo dentro del presente proceso.

CÚMPLASE

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ